

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****78****MADRID NÚMERO 90****EDICTO**

Doña María Leonor de Elena Murillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 36/2019, instados por el procurador don Luis Fernando Álvarez Wiese en nombre y representación de Generali, contra doña Celia García Morán, en los que se ha dictado, en fecha 28 de febrero de 2020, sentencia por la Ilma. señora magistrada doña H. Almudena Maricalva Arranz, estimando íntegramente la demanda, y en la que se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, encontrándose dicha sentencia a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

Expedido y firmado el presente en Madrid, a 29 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.530/21)

